

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Por “Polytoys, Sociedad Limitada”, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio juguetes y ocio digital en el centro comercio “Parque Corredor”, local 137.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 10 de enero de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/736/11)